

BENQUERENCIA

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea hasta de 5.000 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Cumpliendo lo ordenado por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el correspondiente expediente por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias durante el mismo plazo.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Benquerencia, 26 de febrero de 2015.

EL ALCALDE,

Francisco Manuel Merino Palomino

1393